

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20180090500**.

Vista la actuación surtida y a efectos de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado

DISPONE:

Ofíciase al Juzgado 29 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que se sirva indicar qué trámite le ha impartido al Despacho Comisorio No. 708 del 12 de febrero de 2020, librado por este despacho para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 50N - 58717 y en caso de haber efectuado la labor encomendada, remita de manera urgente las actuaciones que así lo acrediten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 98, hoy 13 de agosto de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0954fb87f33aa7cf0b5676353831d878ac2b40e85892646bb5a0e9a95
32063a3**

Documento generado en 12/08/2021 09:14:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**